

## 1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
96,260	31,000	96,260
96,265	5,000	96,265
96,270	11,000	96,270
96,275	12,500	96,275
96,280	7,475	96,280
96,285	10,000	96,285
96,290	35,975	96,290
96,295	11,000	96,295
96,300	31,975	96,300
96,305 y superiores	115,261	96,301

## 2. Letras del Tesoro a dieciocho meses.

## 2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 23 de diciembre de 1999.  
Fecha de amortización: 22 de junio de 2001.

## 2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.351,353 millones de euros.  
Importe nominal adjudicado: 1.510,753 millones de euros.

## 2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 94,005 por 100.  
Precio medio ponderado redondeado: 94,041 por 100.  
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,152 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,126 por 100.

## 2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
94,005	203,000	94,005
94,010	58,000	94,010
94,015	169,000	94,015
94,020	216,000	94,020
94,025	158,000	94,025
94,030	3,000	94,030
94,035	264,000	94,035
94,040	3,000	94,040
94,045 y superiores	436,753	94,041

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsarán el 96,301 y 94,041 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

Madrid, 22 de diciembre de 1999.—La Directora general, Gloria Hernández García.

**24988** RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1999, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta correspondiente al canje voluntario de 27 de diciembre de 1999 de determinadas emisiones de Deuda del Estado.

La Resolución de 30 de julio de 1999, de esta Dirección General, ha dispuesto para el día 27 de diciembre de 1999 la amortización mediante canje voluntario de los valores de determinadas emisiones de Obligaciones del Estado que le sean presentados a tal efecto, estableciendo que esta operación se efectuaría, para cada emisión con opción a canje, por el procedimiento de subasta. Celebrada la subasta el día 22 de diciembre

de 1999 es necesario hacer públicos los resultados, según dispone la Orden de 27 de enero de 1999.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Resultado de la subasta de 22 de diciembre de 1999 para la amortización mediante canje voluntario de las emisiones que se indican a continuación, por valores de la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 3,25 por 100, con vencimiento el 31 de enero de 2005:

a) Obligaciones del Estado al 8,0 por 100, vencimiento 30 de mayo de 2004:

Importe nominal presentado a canje: 106.477.011,28 euros.

Importe nominal aceptado: 31.477.011,28 euros.

Precio máximo aceptado: 116,89 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 116,888 por 100.

Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Euros	Precio asignado — Porcentaje
116,89	25.000.000,00	116,890
116,88	6.477.011,28	116,888

b) Obligaciones del Estado al 10,0 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2005:

Importe nominal presentado a canje: 169.368.811,39 euros.

Importe nominal aceptado: 20.011.419,61 euros.

Precio máximo aceptado: 130,57 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 130,570 por 100.

Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Euros	Precio asignado — Porcentaje
130,57	20.011.419,61	130,570

c) Obligaciones del Estado al 10,15 por 100, vencimiento 31 de enero de 2006:

Importe nominal presentado a canje: 111.037.018,22 euros.

Importe nominal aceptado: 23.211.603,43 euros.

Precio máximo aceptado: 134,65 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 134,626 por 100.

Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Euros	Precio asignado — Porcentaje
134,65	10.000.000,00	134,650
134,61	13.211.603,43	134,626

d) Obligaciones del Estado al 8,80 por 100, vencimiento 30 de abril de 2006:

Importe nominal presentado a canje: 315.063.440,13 euros.

Importe nominal aceptado: 212.791.173,84 euros.

Precio máximo aceptado: 124,93 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 124,922 por 100.

Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Euros	Precio asignado — Porcentaje
124,93	52.300.000,00	124,930
124,92	160.491.173,84	124,922

2. Según se prevé en el punto décimo de la Resolución de 30 de julio de 1999, siempre que haya sido aceptada alguna oferta competitiva, las ofertas no competitivas se aceptan en su totalidad al premio medio ponderado redondeado resultante de la subasta. El precio asignado a las ofertas no competitivas aceptadas es, pues, el siguiente:

Emisión	Precio asignado — Porcentaje
Obligaciones del Estado al 10,0 por 100, vencimiento 28 febrero 2005 .....	130,570
Obligaciones del Estado al 10,15 por 100, vencimiento 31 enero 2006 .....	134,626
Obligaciones del Estado al 8,80 por 100, vencimiento 30 abril 2006 .....	124,922

No habiéndose presentado ofertas no competitivas de la emisión de Obligaciones del Estado al 8,0 por 100, con vencimiento el 30 de mayo de 2004.

3. El precio de los valores a recibir en canje de la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 3,25 por 100, con vencimiento el 31 de enero de 2005, que hizo público el Banco de España de forma previa a la celebración de la subasta, es del 92,0 por 100.

4. Como resultado de la subasta reseñada, el 27 de diciembre de 1999 se emitirán Bonos del Estado a cinco años al 3,25 por 100, vencimiento 31 de enero de 2005, por un nominal de 391.310.000,00 euros. Asimismo, a consecuencia de los redondeos, según lo previsto en el apartado duodécimo de la Resolución de 30 de julio de 1999, el conjunto de los presentadores de ofertas aceptadas ingresarán en efectivo un importe de 750.911 pesetas, equivalentes a 4.513,07 euros.

Madrid, 23 de diciembre de 1999.—La Directora general, Gloria Hernández García.

**24989** *RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 20, 21, 22 y 24 de diciembre de 1999 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 20, 21, 22 y 24 de diciembre de 1999 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 20 de diciembre de 1999:

Combinación ganadora: 35, 28, 30, 7, 31 y 16.

Número complementario: 40.

Número del reintegro: 6.

Día 21 de diciembre de 1999:

Combinación ganadora: 8, 34, 14, 42, 5 y 33.

Número complementario: 25.

Número del reintegro: 8.

Día 22 de diciembre de 1999:

Combinación ganadora: 42, 25, 34, 22, 27 y 29.

Número complementario: 5.

Número del reintegro: 8.

Día 24 de diciembre de 1999:

Combinación ganadora: 47, 29, 23, 32, 11 y 26.

Número complementario: 43.

Número del reintegro: 4.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 3, 4 y 7 de enero de 2000, a las veintiuna treinta horas, y el correspondiente al día 5 de enero de 2000, excepcionalmente, se celebrará a las cero horas treinta minutos del día 6, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 27 de diciembre de 1999.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**24990** *RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 1999, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada: «150 aniversario del primer sello español».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos: «150 aniversario del primer sello español».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos con la denominación de: «150 aniversario del primer sello español».

Segundo.—Con motivo de celebrarse en el año 2000, el 150 aniversario de la primera emisión de sellos españoles, se pondrá en circulación un minipliego con 12 sellos y una viñeta que reproducen los primeros cinco sellos españoles, junto a la imagen de Su Majestad el Rey don Juan Carlos I y los escudos de España, el utilizado en 1850 y el actual. La viñeta sin valor postal, situada en la parte izquierda del minipliego, representa el Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía y offset.

Papel: Estucado, engomado, mate, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño de los sellos: 40,9 × 28,8 milímetros (horizontales).

Tamaño del minipliego: 215 × 145 milímetros (horizontal).

Valores faciales: 35 pesetas cada uno de los motivos.

Efectos en el minipliego: 12, más una viñeta sin valor postal.

Tirada: 1.500.000 minipliegos.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el día 3 de enero del año 2000.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre del año 2001, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 3.500 unidades a disposición de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de diciembre de 1999.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uríbarri.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Consejero Director general de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, y Presidente Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.